



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



001556

S.C

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 215 -2019-MDS-ALC

~~001555~~

Villa Sepahua, 10 SEP 2019

VISTO:



El expediente de Tramite Interno N° 2146-2019, con Formato de Hoja de Ruta de fecha 09 de setiembre del 2019, que adjunta el Informe N° 378-2019-GPPyR-MDS de fecha 09 de setiembre del 2019, Informe Legal N° 149 -2019-GAJ-GM-MDS de fecha 10 de setiembre del presente año, y demás documentos adjuntos que sustentan dicho pedido;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la constitución política del Perú, concordante con el artículo II el titulo preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánicas de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019, concordante con el D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2018-MDS-ALC, de fecha 28 de Diciembre del 2018, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Sepahua, por el importe de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (10'205,785.00)** para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2019.

Que, conforme a lo establecido por el numeral 63.1 del Artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", los Gobiernos Locales se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en el presente decreto legislativo y la Ley de Presupuesto del Sector Publico del Año Fiscal 2019, en la parte que les sean aplicables y a las directivas que, para tal efecto emita la Dirección General de Presupuesto Público.



Que, las Modificaciones Presupuestarias que se realizan en el Nivel Funcional Programático se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, los cuales tienen implicancia en la estructura Funcional Programática compuesta por categorías presupuestarias que permitan viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.



Que, en el numeral 47.2) del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440° Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público concordante con el Artículo 30° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la entidad.

Que, mediante Informe N° 378-2019-GPPyR-MDS de fecha 09 de setiembre del 2019, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización propone a la Gerencia Municipal la Realización de una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático Tipo 3 producto de anulaciones y habilitaciones presupuestales en el nivel funcional programático del mes de agosto de 2019; por lo que es necesario realizar la formalización de tales modificaciones de créditos presupuestales y anulaciones, hecho que no implica el incremento o la disminución del presupuesto de la Unidad Ejecutor 301823 Municipalidad Distrital de Sepahua.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones concedidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613

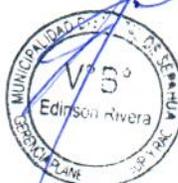


001557

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias de crédito presupuestales y anulaciones efectuadas en el nivel funcional programático, del mes de agosto, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en la Notas de Modificaciones Presupuestarias siguientes:



Nota	Rubro	Monto
000000103	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,007.00
000000104	18 CANON Y SOBRECANON	161,180.00
000000105	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10,000.00
000000106	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL-FONCOMUN	6,804.00
000000107	18 CANON Y SOBRECANON	1,601.00
000000108	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,049.00
000000109	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,331.00
000000110	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,000.00
000000111	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL-FONCOMUN	1,212.00
000000112	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11,600.00
000000113	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL-FONCOMUN	4,000.00
000000114	19 RECURSOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO	4,516.00
000000115	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL-FONCOMUN	123.00
000000116	18 CANON Y SOBRECANON	3,340.00
000000117	18 CANON Y SOBRECANON	3,990.00
000000118	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL-FONCOMUN	80.00
000000119	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL-FONCOMUN	2.00
000000120	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	384.00
000000121	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,997.00
000000122	18 CANON Y SOBRECANON	1,190.00
000000123	18 CANON Y SOBRECANON	635.00
000000124	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL-FONCOMUN	600.00
000000125	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,600.00
000000126	18 CANON Y SOBRECANON	5,568.00
000000127	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL-FONCOMUN	3,500.00
000000128	18 CANON Y SOBRECANON	174,861.00
000000129	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL-FONCOMUN	15,000.00
000000130	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL-FONCOMUN	6,000.00
000000131	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL-FONCOMUN	120.00
000000132	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500.00
000000133	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL-FONCOMUN	4,260.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



001558

0000000134	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL-FONCOMUN	3,000.00
0000000135	9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	331.00
0000000136	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL-FONCOMUN	1,000.00
0000000137	18 CANON Y SOBRECANON	148,160.00
	TOTAL	588,541.00

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución a la oficina de Informática en el portal institucional.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de esta institución edil, el registro, archivo y distribución de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE

SEPAHUA